

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 310-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo 12 de Julio de 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

VISTO:

El informe N° 086 – 2011-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitado la designación de comisiones, para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas en Audiencia Pública, del primer semestre del año 2011, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

### CONSIDERANDO:

Que, Constitución Política del Perú, artículo 31° señala que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas.

Que, la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. En el artículo 118° señala el derecho de que tiene los vecinos de formular denuncias por escrito sobre infracciones, individual o colectivamente, y la autoridad municipal tiene la obligación de dar respuesta en la misma forma; así como lo señalado en el artículo 121° de revocatoria de autoridades municipales y demanda de rendición de cuentas.

Que, Ley 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano artículo 31° El ciudadano tiene el derecho de interpellar a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal y el uso de recursos propios. La autoridad está obligada a dar respuesta. Son susceptibles de esta demanda quienes ocupan cargos sujetos a revocatoria y remoción.

Que, la Ley Marco del Proceso de presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece en el artículo 11° que los titulares de los Gobierno Regionales y Locales, están obligados a rendir cuentas de manera periódica.

Que, con la finalidad de brindar una adecuada información a la población, sobre la gestión, es necesario organizar el proceso de Rendición de Cuentas en Audiencia Pública, a través de comisiones.

En uso de las facultades conferidas por La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,, en el artículo 20° inciso 6;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,** las comisiones responsables de realizar los actos preparatorios del Proceso de Rendición de Cuentas en Audiencia Pública, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, correspondiente al primer semestre del año 2011, con la siguiente conformación:

**COMISIÓN 1:** Coordinador: Jefe de Planificación Presupuesto y Racionalización

Integrantes: Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Gerentes de Desarrollo y Promoción Social

Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente

Gerente de Administración y Finanzas.

Acciones: Ordenamiento de la Información pública de la gestión, preparación del informe de presentación.

C.C.  
C.E.  
Archiv:



**COMISIÓN 2:** Coordinador: Jefe de Secretaría General

Integrantes: Coordinador de Imagen Institucional, Asesoría Jurídica, Coordinadores de: Abastecimiento, Almacenes, Tesorería, Contabilidad.

Acciones: Preparar Ceremonia, elaboración de trípticos, ubicación de local, arreglo de local (Sillas, Equipos), refrigerios, publicidad, elaboración de trípticos, Inscripción de participantes y determinar el Moderador.



**COMISIÓN 3:** Coordinador: Gerencia de Desarrollo y Promoción Social

Integrantes: Asistente de Gerencia, Conserje, Asistentes de Fiscalización;

Acciones: Elaboración de Cartas, Oficios de invitación a todas las OBS, autoridades y otros, que determine la Ordenanza; reparto de las invitaciones, Seguimiento a las mismas;



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR,** al Gerente Municipal, coordinador General del Proceso de Rendición de Cuentas, del primer semestre del año en curso.

**ARTICULO TERCERO.- SEÑALAR,** como fecha de presentación de la información sistematizada, para la presentación la última semana del mes de Julio del año en curso.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE,** la presente resolución a las gerencias de la Municipalidad, y al personal involucrado, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Las Antonio Neiru León  
ALCALDE